



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



060557

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 - 2020 - MDP/A

Pallpata, 26 de junio de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.**

0096

### **VISTO:**

El Informe N° 104-2020-MDP/U. LOG. /BEQ, de Beltrán ERAZO QUISPE, Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 26 de junio de 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación, (...)".

Que, en el segundo párrafo del Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "Sobre las bases de la especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios, distintos a consultoría de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado.... El Valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.";

Que, el Artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, señala: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras. Con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestados necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece los Requisitos para convocar al proceso de selección en el numeral 41.1) Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, asimismo el Artículo 42°, del citado cuerpo normativo prescribe el Contenido del expediente de contratación (...) en el numeral 42.3) El órgano encargado de las contrataciones es el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000556



20

0095



responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y; n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, el numeral 42.4) establece que, Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado, el numeral 42.5) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección";

Que, mediante **Informe N° 104-2020-MDP/U. LOG. /BEQ**, de **Beltrán ERAZO QUISPE**, Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 26 de junio de 2020, solicitando la aprobación de procedimiento de contratación del Procedimiento de Selección:

<b>Convocatoria</b>	: Adquisición de PORCELANATO para la Obra "Construcción del Mercado Modelo de Pallpata del distrito de Pallpata del Distrito de Pallpata-Espinar - Cusco".
<b>Tipo de Procedimiento</b>	: Perú Compras - Acuerdo Marco.
<b>N° Nomenclatura</b>	: PFR-2020-300744-19-1.
<b>Objeto</b>	: Bienes.
<b>Denominación</b>	: Adquisición de PORCELANATO para la Obra "Construcción del Mercado Modelo de Pallpata del distrito de Pallpata del Distrito de Pallpata-Espinar - Cusco".
<b>Modalidad de Ejec.</b>	: Perú Compras - Acuerdo Marco.
<b>Denominación Sistema de Contrat.</b>	: Perú Compras - Acuerdo Marco.
<b>CC. Presupuestario</b>	: 169.
<b>Rubro</b>	: Canon Sobre Canon.
<b>Meta</b>	: 0026.
<b>Especif. Gasto</b>	: 2.6.2.2.6.4
<b>Valor Referencial</b>	: S/. 42,972.41
<b>Plazo de Ejecución</b>	: del 03 de julio de 2020 a 13 de julio de 2020.
<b>Dependencia Usuaría</b>	: Sub Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante **Informe N° 099-2020-MDP/U.LOG.A-BEQ**, Informe Sustentatorio de la elección del bien y del proveedor, de cuyas conclusiones se desprende, se procedió a cotizar a través de la CONSOLA DEL SEACE (PERU COMPRAS-ACUERDO MARCO), en donde se han solicitado según requerimiento del área usuaria N° 0054-2020, para la contratación de bienes: Porcelanato trafico alto buena calidad de 0.60x0.60M, requerida por la Sub Gerencia de Infraestructura, se encuentra dentro del PAC 2020 como un Acuerdo Marco. Mediante **Informe N° 038-**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000555



0094

2020/MERCADO/WCC/SGI/MDP-E, Residente de Obra: "Construcción del Mercado Modelo de Pallpata del distrito de Pallpata del Distrito de Pallpata-Espinar - Cusco", se desprende. 4) por lo indicado se aprueba la selección del bien realizada por la unidad de logística para que continúe con los trámites correspondientes.....; "Por parte de esta residencia se da autorización y visto bueno para proceder con los trámites correspondientes", mediante **Informe N° 0184-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E**, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, pronunciamiento sobre el informe sustentatorio de la selección del bien y del proveedor, por lo que se pronuncia... "por tanto esta Subgerencia en base al Informe N° 038-2020/MERCADO/WCC-SGI/MDP-E, Aprueba el Estudio de Mercado referente a la contratación del bien: "**Porcelanato Trafico Alto Buena Calidad**" bajo el procedimiento de Selección **ACUERDO MARCO - PERU COMPRAS para la obra en mención**". Mediante **Informe N° 102-2020-MDP/U. LOG. /BEQ**, el jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pallpata solicita la certificación del crédito presupuestario. Mediante **Informe N° 117-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR**, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 42,972.41 Soles;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el procedimiento de selección **PERU COMPRAS-ACUERDO MARCO**, para la contratación de Bienes: "**PORCELANATO**" para la Obra: "**Construcción del Mercado Modelo de Pallpata del Distrito de Pallpata - Espinar-Cusco**". Meta 0026, por un valor estimado de S/. 42,972.41 Soles, (Cuarenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con 41/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la unidad de Logística, realice la publicación de la presente en el SEACE y se derive el expediente de contratación al órgano a cargo del presente procedimiento de selección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Abog. Benjamín Zagarra Quispe  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Alfonso Villagra Merma  
DNI:29302953  
ALCALDE

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL.
- UNIDAD DE LOGISTICA
- ARCHIVO.

18  
c.

000554

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO  
UNIDAD DE LOGISTICA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

**INFORME N° 104-2020-MDP/U.LOG.A.-BEO.**

A : Sr. ALFONSO VILLAGRA MERMA  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

DE : BELTRAN ERAZO QUISPE.  
Jefe de la Unidad de Logística.

ASUNTO : APROBACION DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

FECHA : Pallpata, 26 de Junio del 2020.



Previo cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que el Órgano Encargado de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pallpata-Espinar-Cusco, viene realizando el Procedimiento de Selección por **PERU COMPRAS - ACUERDO MARCO** para la Contratación de Bienes: **PORCELANATO**, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 14 de Febrero del 2020 se da recepción al REQUERIMIENTO N° 0054 -2020 proveniente de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, en la cual se requiere la Contratación de Bienes: **PORCELANATO**, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

**2. CONCLUSIONES**

En ese sentido el Órgano Encargado de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pallpata-Espinar-Cusco, concluye que la CONTRATACION DE BIENES: **PORCELANATO**, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"; de acuerdo al orden de prelación del resultado de PERU COMPRAS – ACUERDO MARCO, para lo cual mediante el presente documento SOLICITA, la aprobación respectiva en cumplimiento de la Ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

Atte.





C D G

DIA	MES	AÑO
26	JUN	2020

**ORDEN DE COMPRA  
 GUIA DE INTERNAMIENTO**

00 553

**N° 0117**

Señor(es): **ARAOZ CHACCA, ANAMELVA** Nro RUC: **10462026361**  
 Dirección: **P.J. ALAN GARCIA NRO. S/N (ESQ CON M.PUMACAHUA 202 PTA PLOMA)CUSCO - ESPINAR** Teléfono N°:  
 CCI: ..... E-Mail:  
 Le agradecemos enviar a nuestro Almacén, sito en: **LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA**  
 Lo Siguiente: **ADQUISICION DE PORCELANATO**  
 Referencia: **PERU COMPRAS**  
 Of. Solicitante: **(013) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
 Facturar a Nombre de: **20222360677 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**

0092

**PROYECTO - (0026) CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO**

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC) - TR: ( )

ARTÍCULOS					VALOR S/.	
Clasificador de Gasto	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Marca	Precio Unit.	Total
2.6.2.2.6.4	570	CAJA	PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M (COLOR GRIS CLARO Y/O PLOMO CLARO) X 04 UND. POR LA ADQUISICION DE CERAMICOS PARA LA META: 0026 ONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA, DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.  LA ENTREGA DE CERAMICOS SERAN DE DOS COLORES DISTINTOS, QUE DEBERAN SER COORDINADOS CON EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, SEGUN LAS MUESTRAS DEL PROVEEDOR. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTA.  PLAZO ENTREGA : SIETE DIAS CALENDARIOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA. FORMA DE PAGO: UNICA, PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA.  Meta: (0026) - Rb: 18 - 2.6.2.2.6.4 - S/ 42,972.41	CELIMA	75.3902	42,972.41

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 UNIDAD DE LOGISTICA  
 NOTIFICACIONES  O/C  O/S  
 Fecha:...../...../.....  
 Firma:.....

Son: Cuarentidos mil novecientos setentidos con 41/100 Soles TOTAL: 42,972.41

ELABORADO POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA <i>Beltran Eraso Quipe</i> DNI: 45821254 JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTOS	AUTORIZACION MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA <i>Beltran Eraso Quipe</i> DNI: 45821254 JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA <i>Leoncio Callocondo Tappe</i> Gerente Municipal DNI N° 24950978	AFECT. PRESUP. Fun/Div. Fun: 08 021 Grupo: 0010 Obra: 4000134 Proyecto: 2116930 Finalidad: 0271355	DISTRIBUCION CONTABLE CUENTAS POR PAGAR <b>S/. 42,972.41</b>
--	---	--	---	--

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento y Administración; cada Orden de Compra debe tener su guía de Remisión y su factura correspondiente en original y copia, luego remitirlas a la Unidad de Almacén y Abastecimientos. Nos reservamos el derecho de devolver los Bienes que no estén de acuerdo a nuestras especificaciones, en conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento

RECIBI CONFORME:

DIA	MES	AÑO

Jefe de Almacén Central



C D G

DIA	MES	AÑO
26	JUN	2020

**ORDEN DE COMPRA**  
**GUIA DE INTERNAMIENTO 001552 N° 0117**

Señor(es): **ARAOZ CHACCA, ANAMELVA** Nro.RUC: **10462026361**  
 Dirección: **P.J. ALAN GARCIA NRO. S/N (ESQ. CON M. PUMACAHUA 202 PTA. PLOMA) CUSCO - ESPINAR** Teléfono N°: .....  
 CCI: ..... E-Mail: .....  
 Le agradecemos enviar a nuestro Almacén, sito en: **LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA**  
 Lo Siguiente: **ADQUISICION DE PORCELANATO**  
 Referencia: **PERU COMPRAS**  
 Of. Solicitante: **(013) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
 Facturar a Nombre de: **20222360677 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**

0091

**PROYECTO - (0026) CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO**

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC) - TR: ( )

ARTÍCULOS					VALOR S/.	
Classificador de Gasto	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Marca	Precio Unit.	Total
2.6.2.2.6.4	570	CAJA	PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M (COLOR GRIS CLARO Y/O PLOMO CLARO) X 04 UND. POR LA ADQUISICION DE CERAMICOS PARA LA META: 0026 ONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA, DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.  LA ENTREGA DE CERAMICOS SERAN DE DOS COLORES DISTINTOS, QUE DEBERAN SER COORDINADOS CON EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, SEGUN LAS MUESTRAS DEL PROVEEDOR. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTA.  PLAZO ENTREGA : SIETE DIAS CALENDARIOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA. FORMA DE PAGO: UNICA, PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA.  Meta: (0026) - Rb: 18 - 2.6.2.2.6.4 - S/ 42,972.41	CELIMA	75.3902	42,972.41

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 UNIDAD DE LOGÍSTICA  
 NOTIFICACIONES  O/C  O/S  
 Fecha: .....  
 Firma: .....

Son: Cuarentidos mil novecientos setentidos con 41/100 Soles TOTAL: 42,972.41

ELABORADO POR	AUTORIZACIÓN	AFFECT. PRESUP.	DISTRIBUCION CONTABLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Beltran Erazo Quispe DNI: 45821254	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Beltran Erazo Quispe DNI: 45821254	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA Leoncio Callocondo Tupac Corrento Municipal DNI N° 24950978	Fun/Div.Fun : 08 021 Grupo : 0010 Obra : 4000134 Proyecto : 2116930 Finalidad : 0271355 <b>SI. 42,972.41</b>

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento y Administración; cada Orden de Compra debe tener su guía de Remisión y su factura correspondiente en original y copia, luego remitirlas a la Unidad de Almacén y Abastecimientos. Nos reservamos el derecho de devolver los Bienes que no estén de acuerdo a nuestras especificaciones, en conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento

RECIBI CONFORME:

DIA	MES	AÑO

Jefe de Almacén Central



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 PROV. ESPINAR - CUSCO  
 RUC: 20222360677

Certificación: .....  
 Exp. SIAF : .....

SIADeg\_Guber V 2013.04  
 Pagina :1 de 1

DIA	MES	AÑO
26	JUN	2020

**ORDEN DE COMPRA**  
**GUIA DE INTERNAMIENTO** 001551 **N° 0117**

Señor(es): **ARAOZ CHACCA, ANAMELVA** Nro.RUC: **10462026361**  
 Dirección: **P.J. ALAN GARCIA NRO. S/N (ESQ CON M.PUMACAHUA 202 PTA PLOMA)CUSCO** Teléfono N°:  
**ESPINAR** CCI: E-Mail:  
 Le agradecemos enviar a nuestro Almacén, sito en: **LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA**  
 Lo Siguiente: **ADQUISICION DE PORCELANATO** **0090**  
 Referencia: **PERU COMPRAS**  
 Of. Solicitante: **(013) - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
 Facturar a Nombre de: **20222360677 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**

**PROYECTO - (0026)** CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

Fte.Fto.: **05 - RECURSOS DETERMINADOS** Rubro : **18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC) - TR: ( )**

ARTÍCULOS					VALOR S/.	
Clasificador de Gasto	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Marca	Precio Unit.	Total
2.6.2.2.6.4	570	CAJA	PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M (COLOR GRIS CLARO Y/O PLOMO CLARO) X 04 UND. POR LA ADQUISICION DE CERAMICOS PARA LA META: 0026 ONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA, DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.  LA ENTREGA DE CERAMICOS SERAN DE DOS COLORES DISTINTOS, QUE DEBERAN SER COORDINADOS CON EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, SEGUN LAS MUESTRAS DEL PROVEEDOR. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTA.  PLAZO ENTREGA : SIETE DIAS CALENDARIOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA. FORMA DE PAGO: UNICA, PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA.  Meta: (0026) - Rb: 18 - 2.6.2.2.6.4 - S/ 42,972.41	CELIMA	75.3902	42,972.41

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 UNIDAD DE LOGÍSTICA  
 NOTIFICACIONES  O/C  O/S  
 Fecha:...../...../.....  
 Firma:.....

Son: **Cuarentidos mil novecientos setentidos con 41/100 Soles** TOTAL: **42,972.41**

ELABORADO POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA <i>Beltran Erazo Quispe</i> DNI: 45821254	AUTORIZACIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA <i>Beltran Erazo Quispe</i> DNI: 45821254	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA <i>Leoncio Callocondo</i> DNI: N° 24950973	AFECT. PRESUP. Fun/Div.Fun : 08 021 Grupo : 0010 Obra : 4000134 Proyecto : 2116930 Finalidad : 0271355	DISTRIBUCION CONTABLI CUENTAS POR PAGAR <b>SI. 42,972.41</b>
--	---	--	---	--

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento y Administración; cada Orden de Compra debe tener su guía de Remisión y su factura correspondiente en original y copia, luego remitirlas a la Unidad de Almacén y Abastecimientos. Nos reservamos el derecho de devolver los Bienes que no estén de acuerdo a nuestras especificaciones, en conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento

RECIBI CONFORME:  
 DIA MES AÑO  
 Jefe de Almacén Central



000550

14

**Municipalidad Distrital de Pallpata Oficina Presupuesto y Planificación**  
**INFORME N° 0117-2020 - MDP/GHH-OPP/ESPINAR**

A : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIBE  
GERENTE MUNICIPAL

DE. : C.PC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCHA  
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : INFORME PRESUPUESTAL

REFERENCIAL. : INFORME N° 0102-2020-MDP/U.LOG.A.-BEQ

FECHA. : PALLPATA, 26 de Junio del 2020

0089

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL

26 JUN 2020

Reg N°: 1258 Hora: 11:37

Folios: 1

Firma: (3)

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de informar en referencia al **INFORME N° 0102-2020-MDP/U.LOG.A.-BEQ**. Presentado por la Unidad de Logística, solicitando certificación presupuestal para la Adquisición de porcelanato tráfico, para el proyecto de CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO, visto el documento en referencia le indico que se realiza la disponibilidad de certificación presupuestal, lo cual según el D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

Según la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su Artículo 13. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP, en su numeral 13.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Por lo que se emite la Certificación presupuestal por el monto de S/. 42,972.41 soles para la adquisición de porcelanato tráfico, afecto al proyecto de CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.



000549

**Municipalidad Distrital de Pallpata****Oficina Presupuesto y Planificación**

SEC FUN	DETALLE	PARTIDA	MONTO S/.	RUBRO	CERT. 2020
0026	Adquisición de bienes	2.6.2.2.6.4	42,972.41	Canon sobre canon	169

0088

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes, al presente.

Atentamente:

c.c  
- Alcaldía  
- Gerente municipal  
Folios N°014.

MAYOR ALCALDE DEL DISTRITO DE PALLPATA  
*[Handwritten Signature]*  
Dpto. de Pallasca

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000169**  
(EN SOLES)

00050087

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 08 ESPINAR  
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

MES : FEBRERO  
FECHA DE DOCUMENTO : 14/02/2020  
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO  
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION PRESUPUESTAL DE REQUI N° 0054  
N° DE DOCUMENTO 168

FECHA APROBACION : 27/02/2020  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9002 2116930 4000134 08 021 0010 CONSTRUCCION DE MERCADO	31,350.00
0026 CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	31,350.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	31,350.00
6 GASTOS DE CAPITAL	31,350.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,350.00
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	31,350.00
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	31,350.00
2.6.2.2.6 OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	31,350.00
2.6.2.2.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	31,350.00
<b>TOTAL</b>	<b>31,350.00</b>
<b>0001 AMPLIACIONES</b>	
9002 2116930 4000134 08 021 0010 CONSTRUCCION DE MERCADO	11,622.41
0026 CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	11,622.41
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,622.41
6 GASTOS DE CAPITAL	11,622.41
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,622.41
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	11,622.41
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	11,622.41
2.6.2.2.6 OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	11,622.41
2.6.2.2.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	11,622.41
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b>11,622.41</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>42,972.41</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>42,972.41</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO  
UNIDAD DE LOGISTICA

0086

00547

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

**INFORME N° 102-2020-MDP/U.LOG.A.-BEQ.**

A : Econ. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE  
Gerente Municipal.

DE : BELTRAN ERAZO QUISPE.  
Jefe de la Unidad de Logística.

ASUNTO : AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL.

REFERENCIA : a) CCP N°| 000169  
b) Requerimiento N° 0054

FECHA : Pallpata, 25 de Junio del 2020.



Es grato de dirigirme a su despacho para hacerle llegar mi saludo cordial con la finalidad de comunicarle lo siguiente.

Que de acuerdo al artículo N° 19 de la ley de contrataciones del estado N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con certificación de crédito presupuestario.

Mediante requerimiento **REQUERIMIENTOS N° 0054 - 2020**, presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la contratación de BIENES: PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"; que corresponde al siguiente detalle.

- Tipo de procedimiento de selección: **PERU COMPRAS**
- Objeto del proceso; **BIENES.**
- Denominacion de la contracion; **CONTRATACION DE BIENES: PORCELANATO TRAFICO.**
- META/SECUENCIA FUNCIONAL: 0026 "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

Para tal efecto a continuación se describe la solicitud de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario:

DESCRIPCION	CCP INICIAL	CCP SOLICITADO	TOTAL CCP
CCP N° 169	31,350.00	11,622.41	42,972.41

La oficina de presupuesto y planificación al otorgar la disponibilidad presupuestal señale el fuente de financiamiento, cadena funcional programática, y código de certificación presupuestal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

Folios: folios

Atte.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA  
Beltran Erazo Quispe  
DNI: 45801254  
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR – CUSCO  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
Construyendo Juntos Nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944



000546

0085

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**INFORME N° 0184 – 2020 – JCYN – SGIDUR/MDP-E**

**A** : ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIFE  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

**DE** : ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA – DESARROLLO RURAL.

**ASUNTO** : PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL INFORME SUSTENTATORIO DE LA SELECCIÓN DEL BIEN Y DEL PROVEEDOR

**DOC. REF.** : INFORME N° 038-2020-/MERCADO/WCC/SGI/MDP-E.  
: INFORME N° 099-2020-MDP/U.LOG.A-BEQ

**FECHA** : PALLPATA, 25 DE JUNIO DEL 2020.



Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de infórmale que se hizo la revisión al **INFORME N° 099-2020-MDP/U.LOG.A-BEQ** correspondiente a la Contratación de Bienes “PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD” para la obra: “**CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR - CUSCO**”, según **INFORME N° 038-2020-/MERCADO/WCC/SGI/MDP-E** se concluye lo siguiente:

- Se evalúa la posibilidad que ofrece el mercado en el cual se da VISTO BUENO, autorizando para la contratación del bien “PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD” bajo el Procedimiento de Selección ACUERDO MARCO – PERÚ COMPRAS de conformidad al requerimiento N° 0054-2020 de fecha 14 de febrero del 2020.
- Por lo tanto esta subgerencia en base al **INFORME N° 038-2020-/MERCADO/WCC/SGI/MDP-E, APRUEBA EL ESTUDIO DE MERCADO** referente a la contratación del bien “PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD” bajo el Procedimiento de Selección ACUERDO MARCO – PERÚ COMPRAS, para la obra en mención

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca  
SUB GERENTE DE OBRA  
CIP: 132513

000545



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la universalización de la salud"

**INFORME N° 038 – 2020/MERCADO/WCC/SGI/MDP-E**

0084

**A** : **ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA**  
Subgerente de Infraestructura Publica.

**CC** : **ing. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ**  
Inspector de Obra.

**DE** : **ing. WILSON CHACON CCACYA**  
Residente de Obra.

**ASUNTO** : **EVALUACIÓN Y APROBACION DEL BIEN SELECCIONADO.**

**REFERENCIA** : **INFORME N° 099-2020-MDP/U.LOG.A.-BEQ.**

**FECHA** : **Pallpata, 25 de Junio de 2020.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RECIBIDO	
Fecha:	25-06-20
Reg. N°:	291
Hora:	1:20 p.m. Folio: 09
Firma:	

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para hacerle de conocimiento que:

1. Se ha evaluado el INFORME N° 099-2020-MDP/U.LOG.A.-BEQ. Del Sr. Beltran Erazo Quispe, Jefe de la Unidad de Logística, quien procedió a cotizar a través de (CONSOLA DEL SEACE (PERU COMPRAS – ACUERDO MARCO), para la selección del bien, del requerimiento Nro 0054 – 2020 con fecha 14 de febrero del 2020, el área usuaria solicita la contratación de bienes: **adquisición de porcelanato tráfico alta buena calidad de 0.60x0.60m**, para el proyecto "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO".
2. La unidad de logística se procedió a cotizar a través de la CONSOLA DEL SEACE (PERU COMPRAS – ACUERDO MARCO); el 19 de junio del 2020, en donde se ha solicitado según, requerimiento del área usuaria N° 0054 – 2020, para la contratación de bienes: **PORCELANATO TRÁFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M**, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO".
3. El bien seleccionado es de MATERIAL: PORCELANATO: LÍNEA: CEMENTO TIPO: ESMALTE ACABADO: BRILLANTE USO: PISO/PARED EXTERIOR/INTERIOR TRÁFICO: ALTO MEDIDAS: 60X60CM RENDIMIENTO: 1.44 M2 COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 5 AÑOS DE CELIMA.
4. Por lo indicado se aprueba la selección del bien realizada por la unidad de logística para que continúe con los trámites correspondientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ing. Wilson Chacon Ccacya  
Reg. CIP 160345  
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ing. Eddy H. Sullá Florez  
INSPECTOR DE OBRA  
COT 125006



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la universalización de la salud"

0083

5. En el informe del ítem 1 se indica que el monto estimado para la adquisición de **porcelanato** es de **S/. 42,972.41** (cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos con 41/100 soles) incluidos impuestos de ley.
6. Evaluada la documentación se aprueba el valor estimado (ver ítem 5), así se continúe con los procedimientos necesarios para **PORCELANATO TRÁFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M.**

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente

C.C.  
ARCHIVO/WCC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
  
 ing. Wilson Chacón Ccacya  
 Reg. CIP 160345  
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
  
 Ing. Edwin Sandoval Flores  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CEP 122009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO  
UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

000543

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 099-2020-MDP/U.LOG.A.-BEQ.



0082

A : Econ. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE  
Gerente Municipal.

DE : BELTRAN ERAZO QUISPE.  
Jefe de la Unidad de Logística.

ASUNTO : INFORME SUSTENTARIO DE LA ELECCION DE BIEN Y DEL PROVEEDOR.

FECHA : Pallpata, 24 de Junio del 2020.

Es grato de dirigirme a su despacho para hacerle llegar mi saludo cordial con la finalidad de comunicarle lo siguiente.

**1. OBJETO:**

Evaluar las posibilidad que ofrece el mercado para la **CONTRATACIÓN DE BIENES: PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M**, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO", sobre la base de las especificaciones técnicas presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; a efectos de determinar el valor referencial, la existencia de pluralidad de Proveedores, la posibilidad de distribuir la buena pro, la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación y, de ser el caso, la pertinencia de realizar ajustes a las condiciones para la CONTRATACIÓN DE BIENES: PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

**2. BASE LEGAL**

- ✓ Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1444
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica al Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Ley N° 27444 y sus modificaciones.

**3. ANTECEDENTES**

Mediante **Requerimiento N° 0054-2020** presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la contratación de BIENES: PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

**4. ANALISIS**

De conformidad con lo establecido en la DIRECTIVA N° 07-2017-OSCE/DC, DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO el objetivo es establecer lineamientos generales para la debida aplicación del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, que contribuya a la eficiencia y transparencia de la contratación pública.

**5. CONCLUSIONES**

De fecha 19 de Junio del 2020, se procedió a cotizar a través de la CONSOLA DEL SEACE (PERU COMPRAS – ACUERDO MARCO); en donde se han solicitado según requerimiento del área



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO **060542**  
UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

usuaria N° 0054-2020, para la contratación de BIENES: PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

**DETALLE DE LA ELECCIÓN DE LOS POSTORES SEGÚN ACUERDO MARCO**

0081

N° DE PROFORMA	CANT	UND, MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MONTO	PROVEEDOR SELECCIONADO	JUSTIFICACION
PRF-2020-300744-19-1	570	unidad	PORCELANATO : LINEA: CEMENTO TIPO: ESMALTADO ACABADO: BRILLANTE USO: PISO/PARED EXTERIOR/INTERIOR TRÁFICO: ALTO MEDIDAS: 60X60 CM RENDIMIENTO: 1.44 M2 COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 5 AÑOS CELIMA	42,972.41	ARAOZ CHACCA ANAMELVA	Se selecciona al proveedor por tener menor precio según orden de prelación en la proforma de acuerdo marco

Cabe precisar, que la contratación de BIENES: PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M, para la Obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO", requerida por la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones – PAC – 2020, como una Acuerdo Marco.

Para lo cual solicito la evaluación y aprobación de la elección del bien o servicio, antes mencionado y los proveedores elegidos según orden de prelación y proseguir con la emisión de la ORDEN DE COMPRA y demás documentos necesarios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

Folios: folios

Atte.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
  
Beltran Erazo Quispe  
DNI: 45821254  
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO



108 G 169  
 H-2

060541 N° 0054

**HOJA DE REQUERIMIENTO BIENES**

DIA	MES	AÑO
14	FEB	2020

Dependencia Solicitante: (013): - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 Nombre del Solicitante: CHACON CCACYA, WILSON  
 En su condición de.: RESIDENTE DE OBRA  
 Sirvase, Ud. Atender el pedido que a continuación detallo:  
 Resumen de lo solicitado: ADQUISICION DE PORCELANATO 0080

PROYECTO (0026) CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO  
 2116930 | 4000134 | 08 | 021 | 0010 | 0271355

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC)

Item	Clasificado de Gasto	Cantid.	U.Med.	T. G.	Descripción, características y especificaciones técnicas del Bien y/o Servicio	Precio Ref.	TOTAL Presup.
1	2.6.2.2.6.4	570	CAJA	CD	PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD DE 0.60X0.60M (COLOR GRIS CLARO Y/O PLOMO CLARO) X 04 UND. ===== SERAN DE DOS COLORES DISTINTOS, QUE DEBERAN SER COORDINADOS CON EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, SEGUN LAS MUESTRAS DEL PROVEEDOR. PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA, DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO" SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS.	55.00	31,350.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 UNIDAD DE LOGISTICA  
 14 FEB. 2020  
 FIRMA

RESUMEN POR CLASIFICADOR:  
 Sec.Fun. (0026) - 2.6.2.2.6.4 --> 31350.00

Almacén : (02) - ALMACEN DE OBRA TOTAL REFERENCIAL: 31,350.00

En mi condición de área usuaria "DECLARO BAJO JURAMENTO" que conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Al realizar el presente requerimiento no se incurre en fraccionamiento como vicio de contratación administrativa y además soy responsable del cumplimiento del artículo 16°, 18° y 20° de la Ley 30225, Artículo 29°, 32° y 40° del RLCE y sus respectivas disposiciones, ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Ing. Wilson Chacón Ccacya  
 Reg. CIP 160345  
 RESIDENTE DE OBRA  
 Residente  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Ing. Edwin S. Salas López  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 173007  
 Supervisor  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Econ. Denicio C. Caceres Torre  
 Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
 Ing. Julio Cesar Yca Nuñonca  
 SUB GERENTE DE OBRA  
 Gerencia de Línea  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Beltran Erazo Quispe  
 DNI: 49821254  
 JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO  
 Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



000540

"Año de la Universalización de la Salud"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

0079

Órgano o unidad orgánica	Sub gerencia de infraestructura
Meta presupuestaria	026
Actividad del POI	
Denominación de la contratación	Adquisición de Porcelanato

I. ANTECEDENTES

La Entidad ejecutara la Municipalidad Distrital de Pallpata, dentro de la ejecución de proyectos de inversión en el año 2020, viene ejecutando el proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

El proyecto tiene como uno sus metas la de suministrar Porcelanato de alto tráfico para los pasillos, para dicho proyecto antes mencionado, el cual considera la adquisición de materiales de Porcelanato, para lo cual se realiza el presente requerimiento.

II. OBJETIVOS

Seleccionar a una persona natural jurídica que suministre a la Instalación la Adquisición de Porcelanato para la obra, los cuales serán utilizados en el enchape de pisos (pasillos) de alto tránsito. Esto con la finalidad de agilizar los trabajos programados en la ejecución de los componentes del proyecto antes mencionado, en ese sentido la adquisición de dichos materiales se hará según las especificaciones mostradas líneas abajo.

III. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

El presente considera la adquisición del siguiente material:

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	UND.	CANTIDAD
01	PORCELANATO TRAFICO ALTO BUENA CALIDAD 0.60 X 0.60 M.(COLOR GRIS CLARO Y/O PLOMO CLARO) X 04 UND.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Descripción: Material porcelanato brillante para ser utilizados en todas las áreas con trafico alto de personas. Para pasillos de acceso.</li><li>▪ Largo y Ancho: 600 x 600m</li><li>▪ Rendimiento por Caja: 1.44 m2</li><li>▪ Trafico: Alto</li><li>▪ Color: color gris claro y/o plomo claro</li><li>▪ Uso: Exteriores</li><li>▪ Tipo: Piso</li><li>▪ Formato: Cuadrado</li><li>▪ Presentación: Por caja</li><li>▪ Acabado: Brillante y Vidriado</li><li>▪ Espesor: 8-9mm</li><li>▪ Unidad: 04</li></ul>	caja	570

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ing. Wilton Chacón Ccacya  
Reg. CIP 140343  
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Ing. Edwin H. Soto Flores  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 125008



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



000539

0078

"Año de la Universalización de la Salud"

**IV. ALCANCES Y REQUISITOS MINIMOS DE LA ADQUISICION**

- La adquisición de los bienes será según corresponda a cada tipo de bien
- La adquisición de los bienes se hará de acuerdo a las especificaciones técnicas que se muestran líneas arriba
- Los bienes a adquirirse tendrán que ser de marcas reconocidas y de buena calidad. Las características de estos deberán de igualar o superar en calidad a las especificaciones mostradas en el cuadro anterior.

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- El proveedor, deberá cumplir con los siguientes requisitos (de acuerdo a los compromisos establecidos y normatividad vigente):
- Ser persona natural o jurídica
- Estar vigente en el Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor sea menor o igual a 1 UIT).
- Contar con el Registro único de contribuyente habilitado.
- Poseer código de Cuenta Interbancario registrado.

**VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la obra ubicada en el distrito de Pallpata; previa coordinación con el Ingeniero Residente de Obra.

El plazo de entrega será de hasta tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**VII. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

- El proveedor deberá de demostrar que cuenta con existencia del producto en sus almacenes, para su internamiento a los 3 días de entregada la orden de compra.
- Cualquier defecto o falla que sea observado por la Residencia, deberá ser solucionado de inmediato por el proveedor reemplazando en todo caso el insumo por otro en buen estado.
- El proveedor tendrá la obligación de certificar que cuenta con stock para su atención inmediata.
- El material que no llegue en buenas condiciones a la obra será devuelto al proveedor.

**VIII. PLAZO**

Los bienes materiales de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 03 días calendarios para la totalidad del porcelanato a entregar, contabilizada a partir de la notificación.

**IX. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a la entrega de los materiales y recepción de conformidad por parte del Ing. Residente en coordinación con el Ing. Inspector de Obra como también con el jefe de almacén central de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

**X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La compra del material solicitado se financia con los recursos asignados a la obra: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Ing. Wilton Chacón Coacya  
Reg. CIP 160343  
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Ing. Luis Flores  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 125008

## Listado Total de Insumos

0077

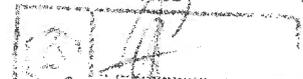
Proyecto CONSTRUCCION DE LOS PUESTOS DE VENTA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL MERCADO MODELO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ubicación PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

Costo a: **Noviembre - 2019**

IU	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
<b>MANO DE OBRA</b>						
47	00086	TOPOGRAFO	hh	76.40	12.00	916.80
47	00007	OPERARIO	hh	5,064.20	9.66	48,920.17
47	00008	OFICIAL	hh	330.77	8.71	2,881.01
47	00009	PEON	hh	6,363.52	7.88	50,144.54
47	10387	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,200.00	1,200.00
						<b>104,062.52</b>
<b>MATERIALES</b>						
00	11772	CRUCETAS PVC e=5mm P/CERAMICOS	Cto	101.27	6.00	607.62
00	11776	FRAGUA COLOR HUESO - CELIMA	Kg	7.87	5.50	43.29
00	10427	PINTURA LATEX SATINADO	gal	96.00	65.00	6,240.00
00	12181	RODOPLAST 9.5mm x 2.40m.	Und	694.77	8.00	5,558.16
02	10397	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg	35.56	4.50	160.02
2	00123	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg	62.00	4.60	285.20
J2	10242	CLAVOS CON CABEZA DE 2", 2 1/2", 3", 4"	kg	68.96	4.50	310.32
03	06206	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,080.72	4.50	4,863.24
04	00033	ARENA FINA	m3	21.18	80.00	1,694.40
04	07361	YESO EN BOLSAS DE 25 kg	bls	16.70	8.80	146.96
05	00029	ARENA GRUESA	m3	58.19	55.00	3,200.45
05	07023	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" A 3/4"	m3	13.26	95.00	1,259.70
05	01587	PIEDRA MEDIANA	m3	3.75	65.00	243.75
07	10683	CONDUCTOR ELECTRICO NH-80 4.0mm2	m	1,220.00	2.00	2,440.00
07	01098	CONDUCTOR TW SOLIDO 1x6 mm2	m	122.02	2.97	362.40
10	01043	GRIFO BRONCE 1/2"	und	13.00	33.89	440.57
12	10217	CINTA AISLANTE 3M	und	3.07	7.50	23.03
12	10208	TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA 250 V. CON HORQUILLA UNIVERSAL. TICINO O SIMILAR	und	128.00	18.00	2,304.00
17	10403	LADRILLO K.K. DE ARCILLA 9X24X24 CM	und	26,242.40	1.50	39,363.60
21	07596	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA 0.30 X 0.30 X 0.25	und	13.00	42.37	550.81
21	00003	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	bol	703.17	24.00	16,876.08
24	12180	CERAMICO DE 30x30 TRANSITO MEDIO	m2	616.90	28.00	17,273.20
24	10158	PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 60x60	m2	824.55	65.00	53,595.75
24	02050	PORCELANATO GRIS 0.40x0.40 m	m2	12.94	65.00	841.10
29	10382	CINTA DE SEÑALIZACION	und	4.00	33.90	135.60
29	10156	PEGAMENTO PARA CERAMICO	bol	720.86	20.00	14,417.20
30	06869	AGUA PUESTA EN OBRA	m3	55.76	6.00	334.56
30	10389	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS SEGUN NORMA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADO CON MEDICAMENTOS	und	1.00	423.78	423.78
30	02988	CINTA TEFLON	und	13.69	1.02	13.96
30	10388	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO DE 2 KILOS ABC INCLUYE TARJETA DE CONTROL Y SOPORTE PARED	und	1.00	211.86	211.86
30	10390	FERULA RIGIDA O TABLA DE MOVILIZACION	und	1.00	211.86	211.86
30	03229	FRAGUA	kg	640.16	7.00	4,481.12
30	10497	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1POZA CON ESCURRIMIENTO INC/ACCESORIOS	und	12.00	180.00	2,160.00
30	00317	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	gln	6.68	135.00	901.80
30	04900	SELLADOR BLANCO PARA MUROS	gln	60.20	29.50	1,775.90
30	10383	SEÑALES DE UBICACION DE EXTINTORES	und	2.00	8.47	16.94
30	10386	SEÑALIZACION DE ADVERTENCIA	und	2.00	33.90	67.80
30	10385	SEÑALIZACION INFORMATIVO MOVILES	und	3.00	59.32	177.96
30	11307	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR TRIFASICO 100A(INC SOPORTE)	UND	4.00	650.00	2,600.00
30	06996	YESO BOLSA 28 kg	bol	3.00	9.00	27.00
31	10521	CAJA DE REGISTRO PARA DESAGUE PREFABRICADO DE 12"X24" INC TAPA	und	1.00	46.61	46.61
32	09632	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y OTROS	GLB	1.00	900.00	900.00
34	10132	GASOLINA 84 OCTANOS	gln	14.61	13.00	189.93
37	10376	BOTAS DE JEBE CON PUNTA REFORZADA	par	10.00	21.19	211.90
37	10365	CASCO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DISEÑO ULTRALIVIANO	und	22.00	21.19	466.18
37	10373	CHALECO DRILL CON CINTA REFLECTIVA	und	30.00	25.42	762.60
37	09521	CORDEL	rl	3.01	10.17	30.61
37	10371	GUANTES DE BADANA	par	20.00	17.02	220.40



0076

Ficheo-producto encontradas: 2

**Gestor Bienes**  
REQ 2020-300744-3

- 1 Registrar requerimiento
- 2 Seleccionar catálogo
- 3 Registrar presupuesto
- 4 Registrar entregas
- 5 Distribuir entregas
- 6 Registrar crédito pre

**Producto**

Catálogo\* CERÁMICOS PIS  
Categoría\* PORCELANATO  
Descripción del Producto\* PORCELANATO  
Cantidad\* 570

Imagen	Imagen
CEUSA LADRILHO MEDITERRANEO PORCELANATO : LINEA: RUSTICO TIPO: NATURAL ACABADO: MULTICOLOR USO: PISO INTERIOR TRÁFICO: ALTO MEDIDAS: 60X60 CM RENDIMIENTO: 1.44 M2 COLOR: CELESTE CAJA G.F.: 5 AÑOS CEUSA LADRILHO MEDITERRANEO 8534	CEUSA LADRILHO PATCHWORK PORCELANATO : LINEA: RUSTICO TIPO: NATURAL ACABADO MULTICOLOR USO: PISO INTERIOR TRÁFICO: ALTO MEDIDAS: 60X60 CM RENDIMIENTO: 1.44 M2 COLOR: CELESTE CAJA G.F.: 5 AÑOS CEUSA LADRILHO PATCHWORK 8537

**Gestor Bienes**  
REQ 2020-300744-3

- 1 Registrar requerimiento
- 2 Seleccionar catálogo
- 3 Registrar presupuesto
- 4 Registrar entregas
- 5 Distribuir entregas
- 6 Registrar crédito pre

**Características**

Imagen	Imagen
<p>COLOR</p> <p>TIPO</p> <p>ACABADO</p> <p>USO</p> <p>FINALIDAD</p>	<p>Características</p> <p>Especificación técnica</p> <p>Certificaciones</p>

**Gestor Bienes**  
REQ 2020-300744-3

- 1 Registrar requerimiento
- 2 Seleccionar catálogo
- 3 Registrar presupuesto
- 4 Registrar entregas
- 5 Distribuir entregas
- 6 Registrar crédito pre

**FORMATO**

MEDIDAS: 60X60

**RENDIMIENTO**

RENDIMIENTO: 1.44

UNIDAD DE DESPACHO CAJA

GARANTÍA DE FÁBRICA

MARCA

MODELO